


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

CONSEJO DE CARRERA EXTRAORDINARIO ACTA No. 02-021			
<b>Proceso: Consejo de Proyecto Curricular</b>		<b>Subproceso:</b>	
<b>Unidad Académica y/o Administrativa: Ingeniería Forestal</b>			<b>Hora de Inicio: 2:00 p.m.</b>
<b>Motivo y/o Evento Consejo Curricular</b>			<b>Hora de Finalización: 3:00 p.m.</b>
<b>Lugar: Consejo Virtual</b>			<b>Fecha: Febrero 10 de 2021</b>
<b>Participantes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
	Niria Pastora Bonza Pérez	Presidente del Consejo	ASISTIO
	Orlando Riaño Melo	Área Básica	NO ASISTIO
	Carlos Francisco García Olmos	Área Aplicada	ASISTIO
	Max Alejandro Triana Gómez	Área de Ingeniería	ASISTIO
	Juan Daniel Meléndez Chapetta	Representante estudiantil	NO ASISTIO
	Daniela Alejandra Rodríguez Figueroa	Representante estudiantil	NO ASISTIO
<b>Elaboró:</b> Alejandra Quijano Jhon		<b>Visto Bueno del Acta:</b>	
<b>OBJETIVO:</b> Proponer políticas de desarrollo científico y académico del proyecto curricular Estudiar y resolver los casos de estudiantes Estudiar y aprobar los proyectos de grado Realizar la evaluación permanente del proyecto curricular con la participación de estudiantes y profesores. Designar el jurado de los trabajos de grado Elaborar los perfiles para los concursos docentes Formular políticas de investigación de su proyecto curricular Las demás que le asignen los reglamentos de la Universidad			
<b>ORDEN DEL DÍA</b> 1. Verificación del quórum. 2. Aprobación del Acta anterior. 3. Evaluación de las reclamaciones presentadas con relación a la convocatoria #3566			

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

## DESARROLLO

### 1. Verificación del quórum.

Se verifica el quórum estableciendo que existe quórum deliberatorio y aprobatorio, con la asistencia de 3 de los 6 miembros del consejo.

### 2. Aprobación del Acta anterior. Acta 01-021.

Se aprueba y firma el Acta 01-020.

### 3. Evaluación de las reclamaciones presentadas con relación a la convocatoria #3566 para concurso docente en el área de Matemáticas con el siguiente perfil:

Matemático y/o Licenciado en Matemáticas y/o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas.



Título de posgrado: Posgrado en el área del concurso.

Experiencia docente y profesional: Universitaria mínima de dos (2) años de tiempo completo o su equivalente en educación básica o media, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, capítulo 3 (equivalencias) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Productividad académica: Investigaciones concluidas y/o en curso y publicaciones en el área de la convocatoria (preferiblemente en los últimos 5 años). Entregar fotocopia de artículos publicados, en donde figure nombre de revista, volumen, tomo, año, páginas. Para los libros, fotocopia de la carátula con ISBN. Para investigaciones, constancia de aprobación, título, periodo de realización de la investigación. Todo debidamente certificado.

3.1 El señor **Andrés Felipe Naranjo Pérez**, solicita aclaración sobre el modo de evaluación de su hoja de vida teniendo en cuenta que presentó constancia de estudios de maestría y experiencia docente.

El Consejo Curricular de Ingeniería Forestal, conoció su reclamación y revisó nuevamente su hoja de vida junto con los soportes remitidos. Culminado el estudio, se determinó que el concursante no cumple con los requisitos habilitantes del perfil establecidos en la convocatoria, toda vez que no se evidencia título de posgrado en el área del concurso. Por lo anterior, el Consejo Curricular de Ingeniería Forestal se ratifica en la decisión publicada en fecha del 08 de febrero de 2021.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



3.2 El señor **John Fredy Morales García**, presenta impugnación del concurso, argumentando haber presentado dentro de los términos establecidos en la convocatoria su hoja de vida.

Atendiendo la reclamación presentada por el señor John Fredy Morales, se pudo establecer que en efecto su hoja de vida fue enviada dentro de los términos de la convocatoria, ingresando a la bandeja spam del correo institucional manejado por la Coordinación sin que el personal administrativo se percatara de dicha situación. Por lo anterior el Consejo evaluará en la presente acta la hoja de vida, por tratarse de un error involuntario al momento de la revisión de documentos en bandeja de entrada del correo institucional.

Conкурсante 71	JOHN FREDY MORALES GARCÍA	SI	NO	Valoración ponderada	Valoración total
	Títulos de Pregrado				
Títulos de Posgrado	Doctorado				
	Maestría				
	Especialización				
Experiencia docente y profesional					40%
Productividad Académica					10%
<b>TOTAL</b>					
<b>NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL</b>					

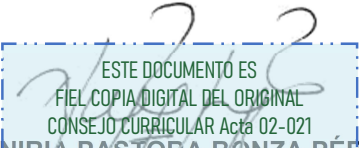
El Consejo Curricular de Ingeniería Forestal en sesión No. 02 del 10 de febrero de 2021, numeral 3.2, pudo establecer que en efecto su hoja de vida fue recepcionada dentro de los términos establecidos en la convocatoria, ingresando a la bandeja spam del correo institucional manejado por la Coordinación, sin que el personal administrativo se percatara de dicha situación.

Considerando el error involuntario de la administración, el Consejo procedió a incluirlo en la lista de concursantes y a evaluar la hoja de vida con los mismos criterios aplicados a los demás aspirantes.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Culminado el proceso, el Consejo Curricular determinó que el concursante no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el perfil de la convocatoria, específicamente con el Título de posgrado en el área del concurso. Lo anterior, considerando que el título aportado corresponde a Magister en Educación y no a Magister en Educación Matemática como lo señala en su hoja de vida y se requiere en el perfil.

Para aprobación de la presente Acta firman:

  
 ESTE DOCUMENTO ES  
 FIEL COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL  
 CONSEJO CURRICULAR Acta 02-021  
**NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ**  
 Presidenta del Consejo

  
**CARLOS FRANCISCO GARCÍA OLMOS**  
 Área Aplicada

  
*Firma protegida*  
**MAX ALEJANDRO TRIANA GÓMEZ**  
 Área de Ingeniería

	<b>Líder/Responsable</b>	<b>Fecha de Cumplimiento</b>
--	--------------------------	------------------------------